

AR & As.
Andrade-Rodríguez & Asociados

10383

Dr. Cristian Rodríguez Durán

ABOGADO

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA. LTDA**, a usted le comunico lo siguiente:

Valor \$ 1 = c/a.

*Escannar
20-04-07*

que

Con fecha 02 de marzo del 2.007 ante el Dr. Alfonso di Donato; Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, se celebro la escritura pública de Cesión de Participaciones, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 22 de marzo del 2.007, mediante la cual el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ	160	\$160,00
FIDEL RAMÓN MURGUEYTIO MONCAYO	136	\$136,00
MARÍA CAYETANA ORELLANA REINO	40	\$40,00
GUNTHER E. GOLBERG	64	\$64,00
	-----	-----
TOTAL	400,00	\$400,00

Particular este que pongo en su conocimiento, a fin de que se tome nota en los registros de archivo de esta dependencia.

Adjunto los siguientes documentos.

- Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones en mención.
- Copia de mi nombramiento de Gerente General y Representante Legal de REPRESENTACIONES PGV.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 3129, o en su defecto en la Secretaría de esta dependencia.

Firmo, con mi abogado patrocinador.

[Signature]
DR. CRISTIAN RODRIGUEZ DURAN
ABOGADO
MAT. 8298 C.E.P.
M.A.T. 8298 C.E.P.
ABOGADO
DR. CRISTIAN RODRIGUEZ DURAN

*TRANSFERENCIA
REGISTRADA.
2007/04/20*

[Signature]
Portoviejo 105 y Av. 10 de Agosto
Edif. Carrera 5to. Piso Oficina D-6
Telefax: 593-2 2 220443 Cel. 095 714-947
Casilla Judicial N° 3129
email: dr_c_rodriguez@hotmail.com
Quito - Ecuador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

3

4

5

6

7

8

CESION DE PARTICIPACIONES

9

10

11

SEÑORA VERONICA ALEXANDRA RUEDA
LOPEZ, ESPOSO Y OTRO

12

A FAVOR DEL

SEÑOR GUNTHER E. GOLDBERG

16

17

18

19

POR USD\$ 64.00

20

21

22

23

24 CVA

25 DI $\frac{2}{3}$ COPIAS

26

27

28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
2 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
3 hoy día, viernes, dos de marzo del año dos mil siete,
4 ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario
5 Trigésimocuarto de este Cantón, comparecen los
6 cónyuges señores:- VERÓNICA ALEXANDRA
7 RUEDA LÓPEZ Y DIEGO GUSTAVO MENA
8 LÓPEZ, por sus propios derechos y por los que
9 representan de la sociedad conyugal por ellos
10 formada; FIDEL RAMON MURGUEYTIO
11 MONCAYO, soltero, también por sus propios y
12 personales derechos, como CEDENTES; y,
13 GUNTHER E. GOLDBERG, casado, por sus propios y
14 personales derechos, como CESIONARIO; mayores
15 de edad, ecuatorianos a excepción del señor
16 GOLDBERG, que es de nacionalidad estadounidense
17 inteligente en el idioma español, vecino de la ciudad
18 de Miami - Estados Unidos de Norte América y
19 ocasionalmente en esta ciudad y vecinos de este lugar
20 los restantes, y hábiles para contratar y obligarse, a
21 quienes de conocerles, doy fe, y dicen:- que elevan a
22 escritura pública la minuta que me entregan cuyo
23 tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase hacer
24 constar en el registro de escrituras públicas a su
25 cargo, una que contenga la siguiente Cesión de
26 Participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes:-
27 PRIMERA:- INTERVINIENTES.- Comparecen a la
28 celebración de la presente escritura, por una parte, los

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 cónyuges:- VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA
2 LÓPEZ Y DIEGO GUSTAVO MENA LÓPEZ, cada
3 uno por sus propios y personales derechos y a
4 nombre y en representación de la sociedad conyugal
5 que tienen formada; así como también el señor
6 FIDEL RAMÓN MURGUEYTIO MOCAYO, de
7 estado civil soltero, que comparece por sus propios y
8 personales derechos, quienes actúan en calidad de
9 CEDENTES; y por otra parte, el señor GUNTHER E.
10 GOLDBERG , de estado civil casado, que comparece
11 por sus propios y personales derechos en su
condición de CESIONARIO.- Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad de Quito Distrito Metropolitano los primeros
y en la ciudad de Miami - Estados Unidos de Norte
16 América y de paso por este lugar el señor
17 GOLDBERG que es de nacionalidad estadounidense,
18 conforme lo justifica con su pasaporte americano
19 número cero cuatro siete uno dos cuatro dos seis
20 cinco (No. 047124265) y que se encuentra de tránsito
21 por esta ciudad de Quito y bien entendido en el
22 idioma castellano , todos plenamente capaces para
23 contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
24 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
25 otorgada el dos de diciembre del dos mil dos, ante el
26 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor
27 Gonzalo Román Chacón ,legalmente inscrita en el
28 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y uno



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 de febrero del año dos mil tres, se procedió a
2 constituir la compañía denominada
3 REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA
4 LIMITADA; b) Mediante escritura pública otorgada
5 con fecha veinte y cuatro de agosto del dos mil
6 cuatro, ante el Notario Trigésimo Cuarto , Doctor
7 Alfonso di Donato Salvador, legalmente inscrita en
8 el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis
9 de septiembre del dos mil cuatro, se realizó la Cesión
10 de Participaciones de la compañía
11 REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA
12 LIMITADA, quedando como única socia la señora
Verónica Rueda López y con la totalidad de las
participaciones; esto es, cuatrocientas participaciones
de un dólar de valor cada una.- c).- Mediante
escritura pública otorgada con fecha once de
17 noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario
18 Trigésimo Cuarto, Doctor Alfonso di Donato
19 Salvador, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
20 del Cantón Quito el veinte y uno de noviembre del
21 dos mil cinco, se realizó la Cesión de Participaciones
22 de la compañía REPRESENTACIONES PGV
23 TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, quedando como
24 socios los señores:- Verónica Alexandra Rueda López,
25 Fidel Ramón Murgueytio Moncayo y María Cayetana
26 Orellana Reino, en el porcentaje de doscientas, ciento
27 sesenta y cuarenta (200, 160 y 40) participaciones
28 cada uno en su orden, dando un total de



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 cuatrocientas participaciones de un dólar de valor
2 cada una; d).- La Junta General Extraordinaria y
3 Universal de Socios de REPRESENTACIONES PGV
4 TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el
5 primero de marzo del año dos mil siete, resolvió
6 autorizar por unanimidad de votos a sus socios
7 VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ y FIDEL
8 RAMÓN MURGUEYTIO MONCAYO, ceder y
9 transferir cuarenta y veinticuatro (40 y 24)
10 participaciones de las doscientas y ciento sesenta
11 (200 y 160) participaciones que poseen
12 respectivamente dentro de la compañía, todo a favor
13 del CESIONARIO señor GUNTHER E. GOLDBERG,
14 en la cantidad que se hace referencia , dando el total
15 de sesenta y cuatro participaciones.- TERCERA:-
16 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia
17 los CEDENTES, cónyuges Verónica Alexandra Rueda
18 López y Diego Gustavo Mena López , así como el
19 señor FIDEL RAMÓN MURGUEYTIO MONCAYO,
20 transfieren a favor del CESIONARIO señor Gunther
21 E. Goldberg , sin reserva alguna todos los derechos y
22 obligaciones que tienen sobre las sesenta y cuatro
23 participaciones en el porcentaje determinado en la
24 cláusula anterior por un valor nominal de un dólar
25 cada una, y que representa la suma total de sesenta y
26 cuatro dólares. Luego de esta transferencia, el capital
27 de la compañía queda integrado de la siguiente
28 manera:-----



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1	VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ	160,00
2	FIDEL RAMÓN MURGUEYTIO MONCAYO	136,00
3	MARÍA CAYETANA ORELLANA REINO	40,00
4	GUNTHER E. GOLDBERG	64,00
5		-----
6		
7	TOTAL	400,00

8

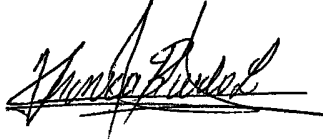
9 CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demande la
10 celebración de la presente escritura pública, hasta su
11 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta
del CESIONARIO.- QUINTA:- ACEPTACIÓN.- Los
contratantes por sus propios derechos aceptan el
presente contrato en todas sus partes.- Usted señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo para la completa validez de este instrumento
público.- f) DOCTOR CRISTIAN RODRÍGUEZ
DURÁN- ABOGADO.- MATRICULA
PROFESIONAL NÚMERO OCHO MIL
DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS- COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ
LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA
RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- SE
CUMPLIERON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL
CASO; Y, LEÍDA QUE FUE ESTA ESCRITURA
ÍNTEGRAMENTE A LOS OTORGANTES POR
MI EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN EN
TODO LO EXPUESTO, Y FIRMAN CONMIGO



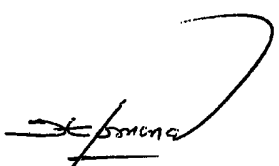
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

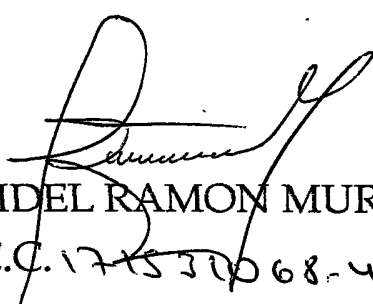
1 EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY
2 FE.-

3 
4
5

6 VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ
7 C.C. 170697176-7

8 
9
10
11 DIEGO GUSTAVO MENA LÓPEZ
12 C.C. 170972418-9



13 
14
15
16 FIDEL RAMON MURGUEYTIO MONCAYO
17 C.C. 171530068-4

18
19
20
21 
22 GUNTHER E. GOLDBERG
23 PASAPORTE No. 0471/24265

24
25
26 EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
27
28 DOCUMENTOS HABILITANTES. _____

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 01 DE MARZO DEL DOS
MIL SIETE:**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy, jueves 01 de Marzo del 2.007, en el local social de la compañía, ubicado en la Isla Floreana E8-129 y Av. De los Shyris, Edificio El Sol Oficina 003, siendo las 08H00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS

NÚMERO DE PARTICIPACIONES

VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ	200,00
FIDEL RAMÓN MURGUEYTIO MONCAYO	160,00
MARÍA CAYETANA ORELLANA REINO	40,00

TOTAL

400

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente de la compañía Fidel Ramón Murgueytio Moncayo, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y



Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

-CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía Fidel Murgueytio Moncayo ; razón por la cual, siendo las 9H00 se instala la Junta .Actúa como Secretaria la suscrita señora Verónica Alexandra Rueda López.

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, luego de las explicaciones dadas por los socios Verónica Alexandra Rueda López y Fidel Ramón Murgueytio Moncayo sobre su decisión de vender un porcentaje de sus participaciones que poseen en la compañía y una vez que han renunciado al derecho de preferencia que tienen respecto de estas participaciones , se resuelve autorizar que los socios: VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ y FIDEL RAMÓN MURGUEYTIO MONCAYO ; cedan y transfieran 40 y 24 participaciones en su orden de \$1,00 de valor cada una, dando un total de 64 participaciones a favor del socio GUNTHER E. GOLDBERG .

En consecuencia , los CEDENTES transfieren a favor del CESIONARIO, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 64 participaciones dentro de la compañía.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga a la Secretaria, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, la Secretaria da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos . El presidente levanta la sesión a las 10H00.



[Signature]
SR. FIDEL RAMÓN MURQUEYTIO MONCAYO
C.I. 17131068
PRESIDENTE
SOCIO

[Signature]
VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ
C.I. 170697176-7
GERENTE GENERAL/ SECRETARIA
SOCIA

[Signature]
MARÍA CAYETANA ORELLANA REINO
C.I.
SOCIA



[Handwritten signature]



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO E
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE qu
la fotocopia que ANTECEDE está conforme co
el original que fue presentado

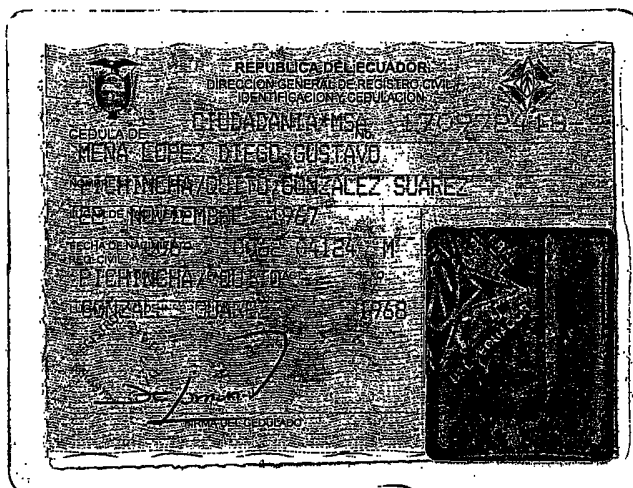
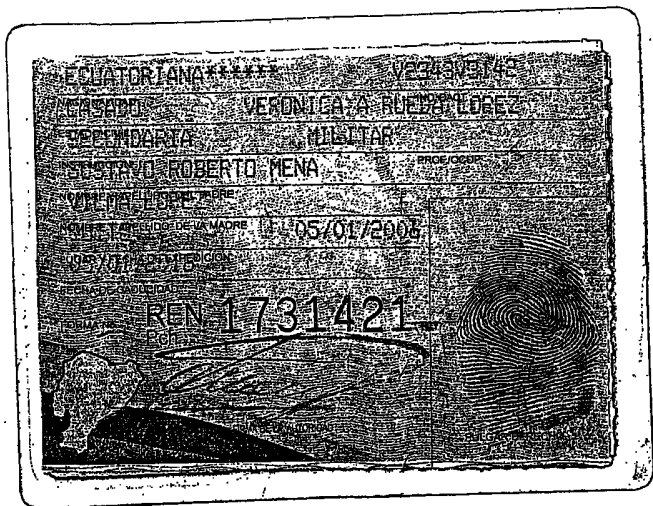
en: *las* 02 MAR 2001

Quito



Dr. Alfonso di Donato Salvati
NOTARIO TRIGESIMO CUART
CANTON QUITO





de Mena

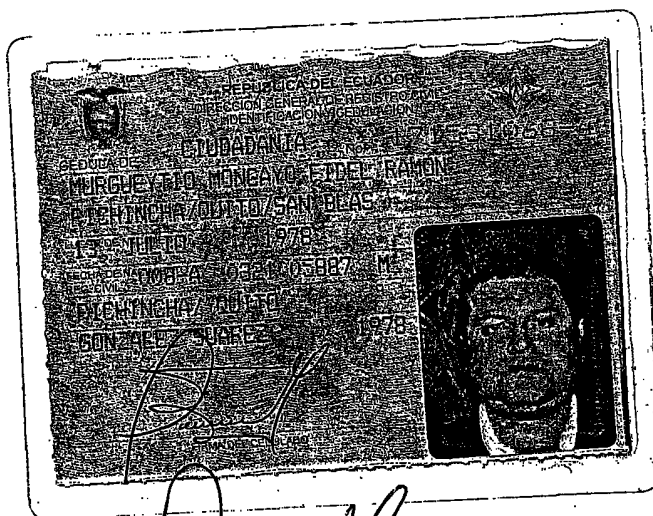
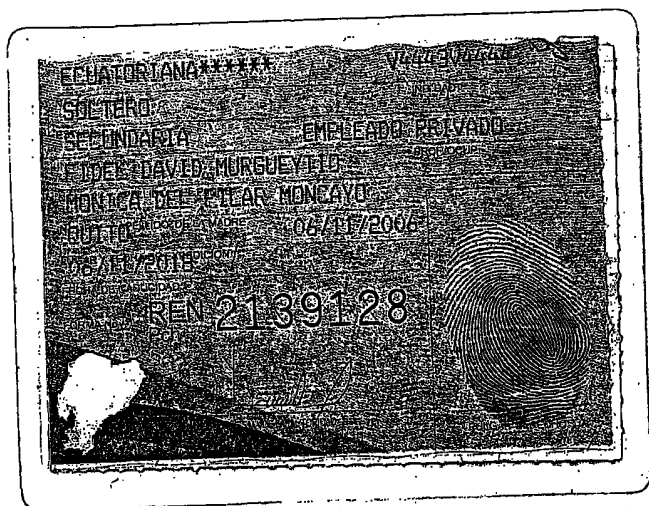


NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado
en: *des* *02 MAR 2004*



Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO





NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

en: *sub* Folios: *11*
Quito a: *02 MAR 2007*
Dr. Alfonso
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"



004437

Quito, 5 de Marzo del 2007

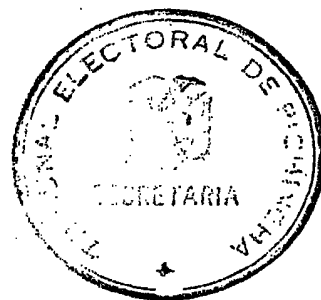
CERTIFICADO

En razón de haberse agotado las especies para emisión de certificados provisionales de votación de las elecciones del 26 de noviembre del 2006; y, hasta que el Tribunal Supremo Electoral envíe a este Organismo Provincial nuevas especies, el Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 26 de noviembre del 2006 al señor(a).....*Fidel Roman*.....
.....*Huiguentis Moncayo*....., portador(a) de la cédula de ciudadanía N°.....*171531068-4*....., válido por 45 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



NOT VALID UNTIL SIGNED

**PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE**

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo	Code / Code / Código	Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaport
P	USA	047124265

Surname / Nom / Apellidos
GOLDBERG
 Given names / Prénoms / Nombres
GUNTHER E

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
10 Dec 1957

Sex / Sexe / Sexo Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
M CHILE

Date of issue / Data de délivrance / Fecha de expedición
30 Sep 2004

Date of expiration / Date of expiration / Fecha de caducidad
29 Sep 2014

Amendments / Modifications / Enmiendas
See Page 48

[illegible]

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado *de fe*

en: sub - Folio 607
Quito, 02 MAR 2001

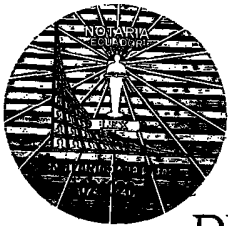
Qubit, a

Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A TRECE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

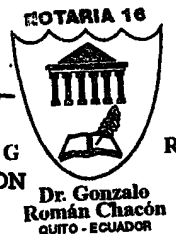


RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA. LTDA. Otorgado por SEITUR CIA. LTDA.; VERONICA RUEDA LOPEZ; Y PABLO SAENZ VILLACIS. Celebrada ante mí, con fecha dos de diciembre del año dos mil dos. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y uno de marzo del dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 576 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de febrero del dos mil tres, a fs.496, tomo 134 correspondiente a la compañía **"REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de marzo del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng